

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Diecisiete de Junio de dos
mil veintiuno.

Por ser procedente la solicitud formulada mediante el escrito que antecede, por el Apoderado Judicial de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS “CHEC S.A. E.S.P.”, quien figura como demandante dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, promovido en contra del señor LUIS CARLOS GUEVARA MONTOYA, se requiere a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. “SAVIA SALUD EPS”, para que informe la dirección física y electrónica del demandado, con el objeto de surtir la notificación de la presente demanda.

Con destino a la E.P.S, antes citada, se enviará el respectivo oficio con la información necesaria.

NOTIFÍQUESE:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 058

Hoy: 18 de Junio de 2021

Secretario: Jorge